



## RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° S.G.A.F

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se fijan unos viáticos”

### EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano N° 10 de 2013, Acuerdo 25 de 2019, Resolución Metropolitana No 001955 de 2015, y Resolución Metropolitana No 2370 de 2020

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Metropolitana No. 2370 de noviembre 18 de 2020 establece la escala de viáticos para los empleados públicos de la entidad.
2. Que la misma Resolución 2370 está conforme al Decreto No. 1175 de 2020 del Gobierno Nacional
3. Que el Profesional Universitario de Gestión Ambiental Victor Manuel Vélez Bedoya realizara visita de seguimiento como supervisor a los centros de atención regional para la fauna silvestre CAV, y visita a la planta de la empresa OMNISOL donde se está construyendo unidad de rescate animal los días 3 y 4 de junio del 2021 en la Ciudad de Bogotá.
4. Que el artículo 2 literal d de la Resolución 2370 de 2020 dice que Cuando la comisión se cumpla en varios días, por el día de regreso se reconocerá el 50% del valor del viático fijado
5. Que el director de la entidad ve conveniente cumplir con la invitación a esta agenda de trabajo, por tal motivo da visto bueno para esta comisión a través del formato denominado solicitud de comisión y viáticos.

## RESUELVE:

**Artículo 1°.** Comisionar a Victor Manuel Vélez Bedoya, identificado con Cédula N° 71.650.905 Profesional Universitario de Gestión Ambiental para realizar visita de seguimiento supervisor a los centros de atención regional para la fauna silvestre CAV los días 3 y 4 de junio de 2021 en la Ciudad de Bogotá.

**Artículo 2°.** Fijar como viáticos para atender la presente comisión la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS (\$494.751), según el siguiente detalle:

Concepto	Valor viático diario	Días de la comisión	Valor
Viáticos	\$ 329.834	1.5	\$ 494.751

**Artículo 3°.** La imputación del gasto para atender este compromiso es con cargo al rubro “Viáticos y Gastos de Viaje” del presupuesto de Ingresos y Egresos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal de 2021, Disponibilidad Presupuestal No 1111 de 2021 y Registro Presupuestal 1166 de 2021.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA  
Subdirector Gestión Administrativa Y Financiera  
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 01/06/2021



JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO  
Lider Tesorería  
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 01/06/2021